



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Visto que actualmente la concesión para la GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL "LOS BODEGONES", se encuentra en situación de prórroga del contrato administrativo formalizado con EDUCAMERITA SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL, el 2 de noviembre de 2010.

Vista la propuesta de inicio del expediente de contratación para la adjudicación de la gestión referenciada, emitida por la Concejala Delegada de Educación, Conservatorio, Universidad, Bibliotecas, Atención a la Discapacidad, Centro Ocupacional Proserpina, Centro Especial de Empleo La Encina, Proyectos Europeos, Plan Urban, Cementerio, Mercadillo y Escuela Infantil.

Visto la Resolución de fecha 9 de junio de 2016, aprobando el inicio del expediente para la contratación referenciada, mediante concesión demanial, en régimen de pública concurrencia.

Visto la justificación de la necesidad e idoneidad del procedimiento y los criterios de adjudicación, así como los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato, se establece un canon mínimo mensual de 1.400 € que será liquidado mensualmente por el servicio de gestión tributaria del Ayuntamiento de Mérida, teniendo la consideración de ingreso de carácter tributaria y por lo tanto se encuentra sujeto a IVA. Consta en el expediente informe relativo al análisis del canon.

La concesión administrativa y el uso privativo de las instalaciones que comprenden el objeto del presente procedimiento, se otorgará por un plazo de cinco años, y podrá prorrogarse anualmente de forma táctica, dos años más.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2015,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de adjudicación, mediante concesión demanial, en régimen de pública concurrencia, del contrato para la GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL "LOS BODEGONES".

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato que consta en el expediente y cuyas características principales son las siguientes:

1. Canon mínimo: 1.400 € mensuales.



2. Tramitación: Ordinaria
3. Procedimiento: Abierto
4. Duración: 5 años, con posibles prórrogas.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado expediente a los siguientes empleados públicos:

- Presidente: D. Juan Espino Martín.
- Suplente: D. Ignacio Candela Maeztu.
- Secretaria: Dña. Carmen de Sande Galán.
- Suplente: Dña. Susana Vélez Cáceres.
- Vocales
 - D. Francisco Javier González Sánchez
 - Suplente: D. Juan Manuel Galán Flores
 - Titular de la Asesoría Jurídica Municipal
 - D. Juan Romero Luengo, Director de Educación
 - Suplente: D. Hugo Curiel López
 - D. Cesar Santos Hidalgo
 - Suplente: Mariola Orrego Torres

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Mérida, 27 de junio de 2016

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Carmen Yáñez Quirós